

VALPARAÍSO, 21 de agosto de 2014

A S.E. LA
PRESIDENTA DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica el Código Civil, declarando incapaz para suceder al difunto a quien ejerce violencia con el adulto mayor, originado en una moción del diputado señor David Sandoval Plaza y el exdiputado señor Manuel Rojas Molina, de los diputados señores Javier Hernández Hernández, Leopoldo Pérez Lahsen e Ignacio Urrutia Bonilla, de la exdiputada señora María Angélica Cristi Marfil y los exdiputados señores Giovanni Calderón Bassi, Enrique Estay Peñaloza, Carlos Vilches Guzmán y Gastón Von Mühlenbrock Zamora, correspondiente al boletín N°8528-32, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Agrégase en el artículo 968 del Código Civil el siguiente número 5° bis:

"5° bis. El que haya sido condenado por hechos ilícitos perpetrados en contra de la persona adulto mayor, en los términos que prescribe el artículo

14 de la ley N°20.066 sobre Violencia
Intrafamiliar.".".

Dios guarde a V.E.

LAUTARO CARMONA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados